



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00176919- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las Resoluciones N° 133/96 y 158/96 del Honorable Consejo Superior que establecen la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias del Personal Docente de la Universidad Nacional de Córdoba y el Art. 74° del Decreto N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las condiciones consignadas en el Art. 1° de la Resolución N° 133/96 (H.C.S) para los docentes;

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer el pago de las Asignaciones Complementarias de la Escuela de Graduados, al personal en concepto de complemento docente correspondiente al mes de marzo de 2024, por el importe bruto total de pesos ciento cuarenta y nueve mil doscientos cinco (\$149.205,00). Las liquidaciones serán atendidas con fondos provenientes de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11), según detalle presentado por la Dirección de Personal.

Art. 2°.- Disponer el pago de las Asignaciones Complementarias en esta Facultad de Ciencias Económicas, en concepto de horas extras nodocentes correspondiente al mes de febrero de 2024, por un valor bruto al 50% de pesos ciento dieciséis mil ciento cuarenta y tres con sesenta y nueve centavos (\$116.143,69). Dicha suma será atendida con fondos provenientes de fuente 12 (recursos propios), de acuerdo al detalle presentado por la Dirección de Personal.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

